



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 040-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de Junio del 2014

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 06 realizada el 10 de Junio del 2014, el Informe N° 002-2014/GOB.REG.TUMBES-CR.CI, de la Comisión de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto los señores consejeros: Sra. Jesús María Saavedra de Rivera, Ing. Dam Wilfredo Chinga Zeta y Prof. Luis Alberto Castillo Rugel han realizado una investigación sobre obras paralizadas en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – GRRNGMA, observando que la obra denominada "Construcción de Badén en el Barrio Las Mercedes de la localidad de Uña de Gato del Distrito de Papayal de la provincia de Zarumilla – Tumbes, se encontraba paralizada; que material de construcción (roca, hormigón, arena, etc.), estaba en total abandono;

Que, la comisión solicitó informe detallado a la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, información que hicieron llegar con Oficio N° 062-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRRNGMA;

Que, revisada la información remitida por la GRRNGMA, la comisión de investigación ha elaborado el Informe de Visto, en el cual ha consignado conclusiones y recomendaciones;

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, establece que los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;

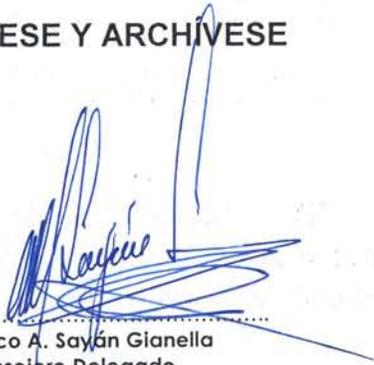
SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe N° 002-2014/GOB.REG.TUMBES-CR.CI, de la Comisión de Investigación sobre obra paralizadas en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente-GRRNGMA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Sr. Marco A. Sayán Gianella
Consejero Delegado